

RESOLUCION No. 83-2-1-1-02203

AB. MARIGLOPIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución No. ADM-88259 del 25 de abril de 1988;

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de julio de 1987 se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA M Y D COMPANIA ANONIMA, la misma que ha sido rectificadas y ampliada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notario el 30 de noviembre de 1987;

QUE la señora María Ernestina Baquerizo de Ortiz, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor C. Alfredo Negrete L., ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas; a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-2729-1A del 6 de octubre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SU-DJ-CA-88-1197 del 6 de junio de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

P E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA M Y D COMPANIA ANONIMA por UN MILLON SETECIENTOS MIL SUQUES dividido en mil setecientas acciones de un mil suques cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la Notario Décima tercera del cantón Guayaquil al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota

FOJA 2 DE 2
Resolución 2-1-1 **2203**
INMOBILIARIA M. Y. D. COMPANIA ANONIMA

del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realizan la señora Ernestina Baquerizo de Ortiz y la compañía Constructora y Urbanizadora Centenario Sur S.A. CUCSA en favor de INMOBILIARIA M. Y. D. COMPANIA ANONIMA de los inmuebles constantes en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notario Décima tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de abril de 1982 por la cual se constituyó la INMOBILIARIA M. Y. D. COMPANIA ANONIMA en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

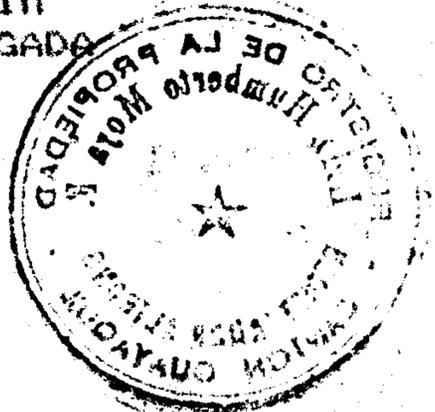
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

21 JUN. 1988

Ldo. HUBERTO A. MOYA BARRERA
Registrador de la Propiedad

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

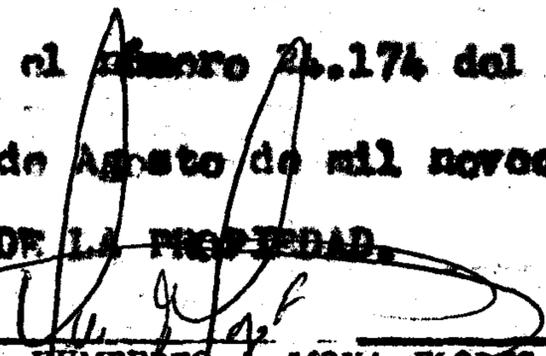
AGM/200
DE/STA



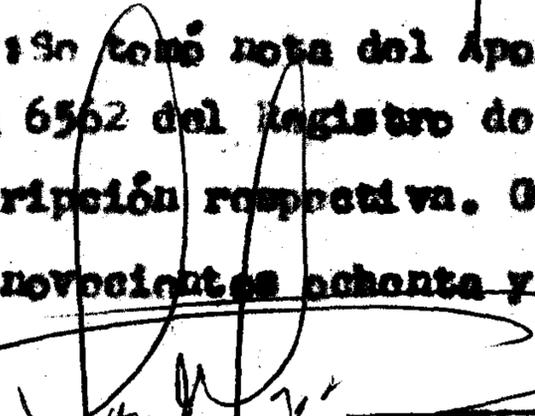
Ldo. HUBERTO A. MOYA BARRERA
Registrador de la Propiedad

0550

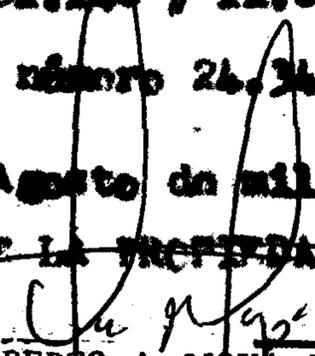
Certifico que hoy queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 261.083 a 261.122 # 11.834 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 24.174 del repertorio. Guayaquil, veinte y dos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.


Ldo. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a foja 6562 del Registro de Propiedad de 1.972, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y dos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.


Ldo. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

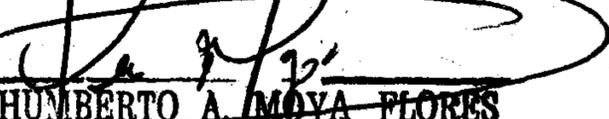
Certifico que hoy queda inscrita la Rectificación ordenada en esta Resolución de fojas 261.123 a 261.140 # 11.835 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 24.345 del repertorio. Guayaquil, veinte y dos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.


Ldo. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

8821 JUL 1 S

Certifico que hoy se tomó nota de la Rectificación ordenada en esta Resolución a foja 261.084 del Registro de Propiedad de 1988, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y dos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.




Ldo. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Re